



REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE BALONMANO

Comité Nacional de Apelación



RESUMEN RESOLUCIÓN

Expediente nº 26/2021-22

Recurrente: D. FRANCISCO GARCÍA SALAZAR

Resolución recurrida dictada por el COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN

Fecha: 11/05/2022

Acta 2122/43

RESOLUCIÓN QUE SE RECURRE:

“Sancionar al ENTRENADOR ANTONIO JESUS RIVERA RAMOS del equipo CBM CANTERA SUR - CBM BAHÍA ALMERÍA, con SUSPENSIÓN DE 4 ENCUENTRO/S OFICIAL/ES, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 33.I del Rgto. de Régimen Disciplinario, en relación con el artículo 34 del propio Reglamento de Régimen Disciplinario, por incumplir la obligación impuesta en el párrafo segundo del artículo 58 del Reglamento de Partidos y Competiciones, al no estar presente, de forma consciente y voluntaria, en el encuentro, pese a estar inscrito en el acta, por encontrarse realizando las mismas funciones en un partido disputado por otro equipo del mismo Club, en localidad diferente.

Concurre, además, la agravante de reincidencia.”

RESOLUCIÓN AL RECURSO DICTADA EL: 17/06/2022

PARTE DISPOSITIVA:

“A) INADMITIR por las razones apuntadas en el Fundamento Jurídico Primero de la presente resolución, el recurso interpuesto por D. FRANCISCO GARCIA SALAZAR, que manifiesta actuar en nombre y representación, como Presidente, del Club Balonmano CANTERA SUR, contra los Acuerdos dictados por el Comité Nacional de Competición de fecha 11 de mayo de 2022, (puntos 8 y 9 del Acta 2122/43).

B) Subsidiariamente, DESESTIMAR por las razones expuestas en los Fundamentos de Derecho de la presente resolución, el recurso interpuesto por D. FRANCISCO GARCIA SALAZAR, que manifiesta actuar en nombre y representación, como Presidente, del Club Balonmano CANTERA SUR, contra los Acuerdos dictado por el Comité Nacional de Competición de fecha 11 de mayo de 2022, (puntos 8 y 9 del Acta 2122/43), confirmando los mismos íntegramente.”